

ACTA N° 003

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS DE LA ASOCIACION COMUNITARIA DEL ORIENTE DE CALDAS.

En la ciudad de La Dorada-Caldas, a los 10 días del mes de abril de 2018, siendo las 09:00 a.m., se reunieron los miembros de la Asamblea General de la entidad ASOCIACION COMUNITARIA DEL ORIENTE DE CALDAS "ACOC", quienes fueron convocados telefónicamente el día 12 de marzo de 2018 por la presidenta de la Asociación con el fin de tratar temas relacionados con la PERMANENCIA ESAL.

Se tuvo el siguiente orden del día en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación.

1. Saludo de bienvenida.
2. Verificación del quórum.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Autorización al representante legal para que solicite ante la Dian la permanencia de la Asociación para la Promoción de la Comunicación Comunitaria de La Dorada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
5. Identificación y mención de las actividades meritorias para permanecer en el régimen tributario especial sobre el impuesto sobre la renta según el objeto social de la asociación.
6. Manejo y distribución de los excedentes de la Asociación Comunitaria del Oriente de Caldas "ACOC".
7. Estado de las Asignación Permanentes de los año gravables anteriores.
8. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO

1. Saludo de bienvenida

El presidente da un saludo a los asociados quienes asistieron a la reunión y conforman la Junta directiva.

2. Verificación del quórum

Se hizo el llamado a lista constatándose la presencia de 12 asociados de los 12 que conforman la Junta Directiva, verificándose la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir.

MELBA MUÑOZ MUÑOZ CC.30.325.855 DE Samaná.

CARLOS ANCIZAR SERNA BEDOYA CC. 10.181.685 de La Dorada.

MARIO MUÑOZ MUÑOZ CC. 16.112.844 de Samaná.
YARLEDY RODRIGUEZ HURTADO CC. 24.715.631 de La Dorada.
BEATRIZ YADIRA CLEVES JARAMILLO CC. 66.776.682 de Palmira.
STEVE ANDRES FAJARDO MONROY CC. 94.552.848 de Cali.
MARIA ANGELA JARAMILLO CC. 31.154.085 de Palmira.
MARIA CENAI DA DONCEL CC. 28.602.488 de Armero Guayabal.
MARTHA ANDREA FAJARDO MONROY CC. 1.094.953.981 de Armenia.
LILIANA JIMENEZ BOHORQUEZ CC. 53.932.155 de Fusagasugá.
FELIX EDUARDO GOMEZ LOPEZ CC. 10.185.755 de La Dorada.
MECI MILEN MEJIA CAPADOR CC. 52.263.447 de Bogotá D.C.

3. Elección del Presidente y Secretario

Para presidente de la reunión se nombró a BEATRIZ YADIRA CLEVES JARAMILLO y de secretario de la reunión a YARLEDY RODRIGUEZ HURTADO, identificadas como aparecen al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Autorización al representante legal para que solicite ante la Dian la permanencia de la Asociación Comunitaria del Oriente de Caldas "ACOC", según sea el caso como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Los miembros de la Asamblea general de la Asociación Comunitaria del Oriente de Caldas "ACOC", autorizan a la Señora BEATRIZ YADIRA CLEVES JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.776.682 de Palmira, representante legal de la Asociación Comunitaria del Oriente de Caldas "ACOC", para que realice ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los trámites respectivos para la permanencia en el régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Por lo tanto, se entiende que está autorizado para suscribir todos los documentos que este proceso requiera y en general adelantar todo tipo de actuación y firma de documentos hasta perfeccionar la solicitud.

4. Identificación y mención de las actividades meritorias para permanecer en el régimen tributario especial sobre el impuesto sobre la renta conforme al objeto social de la Asociación.

Las actividades meritorias de la Asociación Comunitaria del Oriente de Caldas "ACOC", están en conformidad con el objeto social de dicha asociación; por lo cual el secretario de la reunión hace mención de cada una ante la asamblea y las relaciona seguidamente:

9499 Actividades de otras asociaciones N.C.P.

Esta clase incluye:

Proporcionar la integración de los sectores comunitarios, por medio de la educación, capacitación y asesoría de sus miembros mediante proyectos, convenios y programas enfocados al mejoramiento de la calidad de vida, empleando los recursos del medio y aprovechando los apoyos

institucionales en función del bienestar económico y social de las familias de los campos y pueblos de las regiones.

5. Manejo y distribución de los excedentes de la Asociación Comunitaria del Oriente de Caldas "ACOC".

El patrimonio de la asociación se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto salvo la formación de las reservas de ley.

PARAGRAFO 1: Los excedentes generados como resultado del ejercicio financiero de la Asociación Comunitaria del Oriente de Caldas "ACOC", los fondos que obtenga la Asociación, serán utilizados preferencialmente para financiar los gastos de desplazamiento de funcionamiento y de seguridad de la Junta Directiva, en el ejercicio de sus funciones, para financiación de programas de capacitación de los afiliados, para financiar campañas de difusión y publicidad de la asociación, para la financiación de proyectos que respondan a la ejecución del plan de desarrollo regional que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios de la Asociación (Art. 21 de los estatutos); y en caso de disolución decretada dicha disolución se procederá a su liquidación para lo cual la asamblea general, nombrará una comisión de liquidadores AD HONOREM, constituida por socios y no inferior a nueve (9) días quienes deberán cumplir el proceso en un término de treinta (30) días calendario. (Art. 76 de los estatutos); liquidada la asociación y luego de cancelada las deudas contraídas por esta, si quedare algún remanente, este se trasladará a entidades y organizaciones sin ánimo de lucro y las cuales determinará la misma que ordenó la liquidación (Art. 77 de los estatutos).

6. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES

La Asociación Comunitaria del Oriente de Caldas "ACOC", no ha realizado asignaciones permanentes los años anteriores, ya que los excedentes obtenidos se han invertido en acciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los miembros de la Junta Directiva, la presente acta fue leída y la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes.

Agotado el orden del día se levantó la sesión siendo las 11:30 horas del día Diez (10) de abril del año 2018.



BEATRIZ YADIRA CLEVES J.
Presidente
C.C. N. 66.776.682 de Palmira



YARLEDY RODRIGUEZ HURTADO
Secretaria
C.C. N. 24.715.631 de La Dorada.